Municipalidad de Morteros

Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3527

DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°- APRUÉBASE la Cuenta General del Ejercicio Dos Mil Veinticinco, ratificada a través del Dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal con fecha 18 de junio de 2026, el que como Anexo en cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo.-

FUNDAMENTOS

En base al Dictamen sobre la Rendición de Cuentas Anual de la Administración Municipal por el Ejercicio 2025, presentado por el Tribunal de Cuentas, y teniendo en cuenta;

I) Que el Artículo cuadragésimo tercero (Art. 43º), inciso quince (15) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Morteros, expresa que es atribución del Concejo Deliberante examinar y aprobar o desechar la cuenta antes mencionada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DE CARLI, MARÍA CRISTINA

BERTONASCO, NICOLÁS MARTÍN

Promulgada por Decreto N° 579/26, del 31 de julio de 2026.